

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2013-MDCH

Chaclacayo, 25 de Enero de 2013

VISTO: En sesión de concejo, el Informe N° 0022-2013 – GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 012 – 2013/MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia;

Que, por Informe N° 012 – 2013/MDCH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el proyecto de Convenio para la Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social e Inclusion Social y la Municipalidad de Chaclacayo para la Gestión de Complementación Alimentaria – PCA durante el año 2013;

Que, el convenio propuesto tiene por objeto determinar las obligaciones que asumirán el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, de acuerdo con los compromisos e indicadores que, forman parte del convenio;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

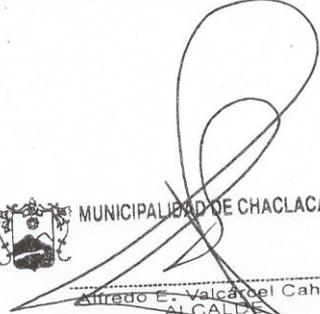
SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Chaclacayo para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA durante el año 2013, el mismo que consta de trece (13) clausulas y un anexo que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del convenio aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGALY PATRICIA CHAMILCO REYES
SECRETARÍA GENERAL


ALFREDO E. VALCÁRCEL CAHEN
ALCALDE